

EL SERVICIO COMUNITARIO EN EL CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE. REALIDAD Y PERSPECTIVAS

COMMUNITY SERVICE IN THE CONTEXT OF THE UNIVERSIDAD DE ORIENTE. REALITIES AND PERSPECTIVES

YUDITH CALDERA¹, JOSÉ SÁNCHEZ CARREÑO²⁻³

¹ *Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, Escuela de Humanidades y Educación.*

² *Departamento de Currículo y Administración Educativa.*

³ *Departamento de Psicología e Investigación Educativa.*

e-mail: jsanchezc239@yahoo.com

RESUMEN

La reconfiguración ética, política, económica y social actual exige de las instituciones universitarias asumir otras coordenadas para lograr construir la universidad por venir, aquella, que desde el juego de los vínculos, redimensione sus bases para formar en la comunidad universitaria una actitud de compromiso ético. Este desafío condujo a examinar las bases epistemológicas, ontológicas y praxiológicas de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en la Universidad de Oriente. Asimismo, a indagar su proceso de funcionamiento y cumplimiento, lo cual permitió configurar una matriz que sistematizó las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del servicio comunitario para reorientar las acciones cumplidas. Entre éstas tenemos: jornadas de sensibilización a la comunidad universitaria; charlas de información para generar la participación estudiantil y docente; diagnósticos comunitarios; cursos de formación docente, facilitación del seminario para los prestadores del servicio, jornadas de divulgación y promoción internas y externas, conformación de bancos de proyectos. En este momento, se construyen, con el apoyo conjunto de todos los actores involucrados, los caminos para fortalecer el Servicio Comunitario; prevalecen entre sus actores: inquietudes, interrogantes, preocupaciones comunes; por ello, se busca unificar criterios para dar respuestas favorables a las exigencias de este quehacer.

PALABRAS CLAVE: Universidad, Servicio Comunitario, Comunidad, Vínculos Intersubjetivos, Participación Comunitaria, Análisis Situacional.

ABSTRACT

The current ethic, political, economical and social reconfiguration demands from the university institutions to take up other positions to be able to develop the future of the universities: a university that can redefine its bases, from a linkage point of view, to form an attitude of ethical compromise in the university community. This challenge led to the examination of the epistemological, ontological and praxiological bases of the community service law of the Higher Education Student of the Universidad de Oriente. In addition, the search for the implementation process and binding to the regulations allowed the configuration of a systematization matrix of the weaknesses, strengths, opportunities and threats of the community service to reorient the fulfilled actions. Among others: sensitizing days to the university community, informative lectures to generate the participation of students and professors; community diagnosis, academic training course, seminars for the service providers, internal and external dissemination and promotional days and conformation of project data bases. At the moment, all the involved sectors are developing the ways to strengthen the community service, although their actors have worries and questions, for this unifying criteria are search to answer favorably the needs of this occupation.

KEY WORDS: University, community service, intersubjective links, community participation, situational

analysis.

INTRODUCCIÓN

Una renovada ética social y política intensifica el debate acerca de la reconstrucción de los vínculos de la universidad con la sociedad. Esta rica simbiosis otorga particular significación a lo inclusivo de la vida cotidiana, como ámbito de aprendizaje, de aprehensión de los saberes vividos desde la comunidad; concepto clave alrededor del cual giran distintas acepciones, dado su carácter polisémico y complejo. De allí, que interese destacar en este escenario la idea de comunidad como tejido intersubjetivo, dibujado en la trama de relaciones creativas con el otro, donde ocurren distintos procesos de dinamización social y emergentes cambios en beneficio personal y colectivo.

Visto así, esta perspectiva conjuga líneas de encuentros, basadas en el conjunto de relaciones compartidas que exigen, a su vez, formas colectivas de organización. De modo que, en este juego de los vínculos se involucra tanto a la comunidad universitaria, como a la comunidad vecinal, ubicada en barrios y urbanizaciones; territorios estos donde las personas comparten historias, intereses, necesidades, problemas, expectativas; pero, sobre todo, donde se desarrollan formas de identidad social.

Esta visión, sin duda alguna, brinda la oportunidad a estudiantes, docentes y comunidad en general de emprender proyectos innovadores, de acuerdo con el estudio analítico, reflexivo y crítico del medio comunitario. Así, es en este contexto, donde encontramos los referentes que han posibilitado la búsqueda de otros horizontes para fortalecer el principio de pertinencia social de las Instituciones de Educación Superior con la sociedad. Este principio se convierte en el eje fundamental que debe ser transversalizado en los procesos de formación, de investigación y promoción social.

En torno a estas premisas, emergen interrogantes que interpelan el quehacer de la universidad que tenemos, de cara a la institución universitaria que deseamos, ¿Cómo han sido los procesos de interacción de las Universidades Venezolanas con las comunidades? ¿Han ofrecido las universidades respuestas a las necesidades de transformación de la sociedad? ¿Está la comunidad universitaria sensibilizada para atender los problemas sociales? Dar respuestas a estas y otras inquietudes implica interpretar con sentido crítico la matriz de significaciones desde donde se ha pensado la Educación Superior. Ciertamente, no se ha podido construir

cabalmente un saber vivido desde las expresiones de la práctica cotidiana, aunque, es importante hacer un ejercicio de reconocimiento al trabajo realizado por los servicios estudiantiles, a la contribución de carreras que han permitido formar profesionales con el perfil de servidor social y, muy especialmente, a la trayectoria de la función de Extensión en las universidades venezolanas. Sin embargo, pareciera que estos esfuerzos no han sido lo suficientemente sólidos para desarrollar en los estudiantes de Educación Superior competencias, valores, actitudes prosociales a través de verdaderas prácticas de aprendizaje servicio que coadyuven en la formación del ser social comunitario. En este sentido, Díaz (2004) expresa que:

Desde el quehacer universitario, por ser un espacio de acción, donde la vida académica nos hace ser una comunidad de referencia social, nos corresponde concretar las funciones organizacionales que nos acerquen a lidiar con los problemas sociales para aportar las mejores soluciones, guiados por valores supremos, que nos hagan desarrollar, desde un conocimiento intersubjetivo, el sentido teleológico que nos permite entender dónde estamos y para dónde vamos con la institución que tenemos (p.160).

De esta manera, emerge de la sociedad hacia las universidades un reclamo ético, en términos de la gestión de impacto organizacional, formativo y de transformación curricular que se ha generado, hasta ahora, para responder a las expectativas y necesidades sociales.

Por otro lado, escuchamos el llamado de Organismos Multilaterales como: la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Mundial (BM), la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y, en particular, acciones que parten de la UNESCO que abren el espacio para interesantes debates, conferencias y para el diseño de lineamientos sobre la pertinencia social de las universidades. Por ello, con la intención de impulsar procesos de transformación se enfatizan algunos principios básicos que deben orientar la renovación de este sector en el Documento Políticas para el Cambio y Desarrollo de la Educación Superior, publicado en 1995 y en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, en 1998. Estos principios quedan sintetizados por Tünnermann (2000), cuando señala que las políticas en educación superior deberían partir del reconocimiento de que la sociedad contemporánea asume funciones cada vez más complejas, susceptibles a nuevas dimensiones a su cometido esencial de búsqueda de la verdad. (p. 212).

Estas directrices persiguen proponer alternativas a los problemas socioeducativos, académicos y estructurales, desde una sustantiva transformación universitaria, donde se reconceptualiza la universidad como espacio de inclusión de lo socio-comunitario. Por tanto, dada la complejidad e intereses mediados en el nuevo contexto mundial, los lineamientos para las universidades latinoamericanas y, en especial la venezolana, abarcan perspectivas más amplias que trascienden las demandas económicas y comprenden los planos sociales, políticos, culturales y tecnológicos; pues se persigue un fin común, contribuir con los procesos de desarrollo integral del ser humano.

De allí, que las Universidades Venezolanas no han estado ausentes de la preocupación por unificar esfuerzos para dar respuestas favorables a los desafíos que confrontan las instituciones de Educación Superior en este nuevo siglo. Asimismo, se han generado inquietudes en la comunidad intra y extra universitaria para participar en las discusiones que promueven los procesos de cambio del paradigma disciplinario, academicista y de formación técnica, que en este momento histórico ha hecho crisis. Por ello, se apuesta hoy por una gramática más humana, solidaria y participativa.

Todo lo antes expresado, nos inserta en el contexto de la aplicación de Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, promulgada en Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de septiembre de 2005, la cual constituye una nueva forma de responsabilidad, que aunque lleva implícito el sentido de obligatoriedad, debe verse como acto de reciprocidad con la sociedad; condición esta que proporciona beneficios a todos los agentes involucrados en el quehacer comunitario:

A la comunidad: brinda la posibilidad de mejorar su calidad de vida, de activar y revitalizar redes intersubjetivas, y resolver sus necesidades sociales.

A la Institución: permite integrar a las comunidades, fortalecer valores, cumplir con su misión social y una mayor identificación y sentido de pertenencia.

A los docentes: brinda mejoras intersubjetivas, mayor posibilidad de articulación con los contenidos a través de la metodología de aprendizaje servicio.

A los estudiantes: Mejora la calidad de los aprendizajes, facilita el acercamiento del estudiante con la comunidad y desarrolla nuevos aprendizajes con responsabilidad social.

Dada la relevancia de las premisas anteriores, el

propósito fundamental de este artículo es el de reflexionar sobre algunos elementos implicados en el Servicio Comunitario, de cara a la nueva matriz de significaciones planteadas. Se persigue, entonces, confrontar los propósitos ontológicos, epistemológicos de la Ley de Servicio Comunitario con el nivel praxiológico, de tal manera, que evidencie su viabilidad, debilidades y fortalezas. Surge, así, la necesidad de concretar espacios de acción en la Universidad de Oriente a partir de la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario. De allí, la relevancia de estudiar los aciertos y desaciertos que nos orienten hacia nuevos caminos a partir de la indagación permanente.

REFERENTES CONCEPTUALES DEL SERVICIO COMUNITARIO

La aplicación de la Ley del Servicio Comunitario en la Universidad de Oriente es una realidad de dimensiones complejas, en constante construcción y reconstrucción, que pasa por la resignificación de la red categorial: participación comunitaria, comunidad, vínculos intersubjetivos, aprendizaje servicio, que sustentan todo un proceso de acción socio-comunitaria para desarrollar una cultura social de compromiso ético entre todos los que aquí participan.

Esto implica asumir conciencia solidaria y participativa; por ello, compartimos con Montero (2004), su concepción de participación comunitaria, concebida como “un proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientada por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales” (p. 229).

La participación comunitaria, en cuanto a dimensión funcional e institucional, es el verdadero eje central de la acción social que necesitamos hoy para atender, de manera cohesionada, la gran deuda social de las instituciones de educación superior con su entorno. Esta visión puede garantizar un proceso solidario en actividades de concienciación, organización y formación comunitaria que conlleve no sólo a elevar la calidad de la educación, sino, simultáneamente, a superar los niveles productivos de la comunidad.

Se hace necesario tomar conciencia de que la aplicación satisfactoria del servicio comunitario requiere potenciar la participación activa de toda la comunidad universitaria y de los entes comunitarios involucrados. Cabe resaltar aquí la interesante figura de los consejos comunales, como

nueva estructura social que funciona a objeto de trabajar cooperativamente en pro de la solución de las necesidades. Se constituye así en el enlace fundamental que puede garantizar un normal desenvolvimiento del proceso, el respeto de los derechos y deberes de los ciudadanos, el respeto al ritmo de desarrollo de las comunidades y a la voluntad de poder para mejorar.

Aparece en este contexto, la responsabilidad social como principio que conlleva a reconstruir los lazos de la cultura popular y el saber para desarrollar una sociedad más solidaria y humana. Una cultura que expresa pensamientos, decires y haceres de la comunidad, que parte de las relaciones donde se recrea el sentido del carácter interactivo de las vivencias. La cultura, en palabras de Roldan *el at.*, (1999), “convoca a un acercamiento y entendimiento lúdico de las diferencias de los sujetos y permiten la construcción de conceptos, valores y la estimulación del pensamiento crítico y creativo” (p. 55).

Evidentemente, es el respeto por la pluralidad de perspectivas, costumbres, creencias, valores, símbolos, saberes que aportan el desarrollo de procesos organizativos de la comunidad, lo que constituye el eslabón entre las instituciones de educación superior y su entorno. Todo esto genera el escenario propicio para la acción social, entendida como una vía para provocar mecanismos que promuevan acciones, proyectos e iniciativas al servicio de la comunidad.

De lo que se trata, entonces, es de promover la Ley de Servicio Comunitario (2005), vista bajo la nueva forma de responsabilidad, que aunque lleve implícito el sentido de obligatoriedad, debe verse como acto de reciprocidad con la sociedad; condición esta que proporciona beneficios a todos los agentes involucrados en el hacer comunitario.

Es oportuno destacar, que para viabilizar el trabajo comunitario es indispensable una estrategia de intervención educativa sinérgica y andragógica, que asuma con determinación los retos planteados. Así, el aprendizaje servicio representa la fuente para el ejercicio de la comprensión y la interpretación que reconoce la multiplicidad de lecturas de lo real, de una sociología de lo vivido, basada en el encuentro con el mundo y con los otros. No es una interacción desprovista de valoración, de relaciones afectivas, de rutinas diarias, del hacer cotidiano; por el contrario, representa una compleja dialéctica relacional entre los saberes, el sistema social y la responsabilidad individual.

Esta metodología hace ruptura con el tradicional

aislamiento de la docencia con lo cotidiano, pues incorpora al estudiante a una nueva realidad laboral y social; que como prestador del servicio comunitario, debe sensibilizarse, desarrollar y fortalecer valores morales y éticos frente a su comunidad. Un acertado programa de aprendizaje servicio permite, aprehender contenidos académicos imbricados con el trabajo cooperativo; esto, sin duda, lograría la línea de encuentro entre teoría y praxis. A tal efecto, Cecchi (2006), argumenta que:

El aprendizaje-servicio podría considerarse como la intersección entre dos tipos de experiencias educativas que generalmente se desarrollan en forma paralela e inconexa en las instituciones educativas: por un lado, actividades con objetivos específicamente académicos, como los estudios o trabajos de campo o en terreno, pasantías, etc., que se realizan con el objetivo de que los alumnos apliquen metodologías de investigación y tomen contacto con la realidad en función de un aprendizaje disciplinar determinado (p. 5).

De lo anterior, podemos derivar que el aprendizaje servicio guarda estrecha vinculación con la investigación comunitaria; la cual involucra intercambios socioeducativos entre estudiantes, docentes y organizaciones, tales como organismos públicos y privados, empresas, consejos comunales, gobernaciones, alcaldías y otros. Por tanto, esta metodología permite al estudiante ofrecer sus conocimientos en los diferentes campos del saber; brindando la posibilidad de entrelazar las diferentes áreas, acercarse a la realidad multidimensional compleja y discontinua.

En función de las premisas precedentes, los jóvenes universitarios, protagonistas de la Ley de Servicio Comunitario, conjuntamente con los docentes y comunidad en general, crean en la Universidad de Oriente su propio sentido de identidad y pertinencia, ejercitándose en una práctica comprometida.

FUNDAMENTOS LEGALES

La ley del Servicio Comunitario adquiere su carta de presentación a partir de un perfil normativo a objeto de poder proyectar el sentido y la trascendencia de un pensamiento ético-político que rompe con las estructuras tradicionales que han condicionado a la universidad.

Por ello, se crea la estructura del Servicio Comunitario a partir de la elaboración de los Reglamentos Internos, de acuerdo con las características y naturaleza de cada institución, ya sean públicas y privadas.

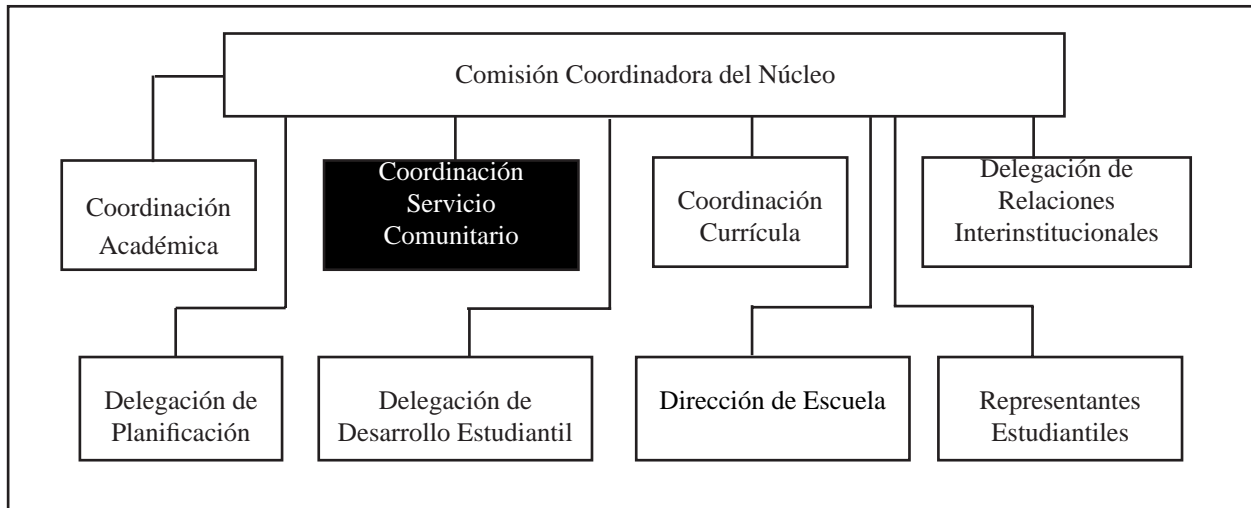


Figura 1. Organigrama operativo de las distintas unidades adscritas a la Comisión Coordinadora del Núcleo.

En el caso particular de la Universidad de Oriente, conciente de su compromiso, avanza en la búsqueda de una viabilidad normativa administrativa, enmarcada en las estructuras específicas de cada Núcleo. De esta manera, correspondió a la Comisión Central de Currícula asumir la elaboración de la plataforma administrativa-organizativa, imprescindible para operacionalizar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, a partir del 29/11/2007, fecha en la cual fue aprobado el Reglamento de Servicio Comunitario de esta Casa de Estudios. En el cual se establecen las bases de funcionamiento, las funciones de coordinación y tutoría que debe desempeñar el personal académico, a los fines de cumplir las etapas de sensibilización, conceptualización e instrumentación del proyecto de acción Comunitaria, según lo contemplado en el eje social de la estructura curricular de cada una de las carreras (Artículo 1).

Es importante destacar que dentro de los deberes y atribuciones de los tutores están: atender un máximo de 20 estudiantes, inscritos en los proyectos comunitarios, haber realizado el seminario o taller, prestar asesoría adecuada a los estudiantes, certificar el trabajo comunitario cumplido por los estudiantes. Asimismo, los prestadores del servicio deben obtener la orientación adecuada, cursar el seminario formativo, cumplir las 120 horas mínimas del servicio y presentar un informe final.

Aunado a esto, la Universidad de Oriente presenta una estructura organizativa que parte del Vicerrectorado Académico, la Comisión Central de Currícula y la Coordinación General de Servicio Comunitario. Vale resaltar que en cada Núcleo funciona una Comisión Coordinadora, como Organismo integrador de las unidades académicas respectivas, tal como se aprecia en la Figura 1.

Esta comisión se convierte en la palanca metodológica para generar estrategias de responsabilidad social, entre las cuales están: jornadas de sensibilización a la comunidad universitaria; boletines informativos, visitas a los medios de comunicación para propiciar la participación estudiantil y docente; diagnósticos comunitarios; cursos de formación para los docentes, facilitación del seminario (aprobado el 18/12/2006) para los prestadores del servicio, jornadas de divulgación y promoción internas y externas, elaboración de instructivos y formularios, enlaces institucionales, conformación de bancos de proyectos.

ABORDAJE METODOLÓGICO

Este primer acercamiento a la experiencia de inserción comunitaria en la Universidad de Oriente permitió la constatación de los fundamentos conceptuales, con la compleja realidad vivida, a través de las fuentes energéticas que proporcionan información sobre el funcionamiento y aplicación del servicio comunitario. Esto exigió realizar entrevistas a informantes clave, tales como: los coordinadores de la Comisión Central de Currícula, coordinadores del Servicio Comunitario de todos los núcleos y extensiones de la Universidad de Oriente. Asimismo, se constató, esta información con los informes entregados a la Coordinación General del servicio comunitario, a través de la participación de estudiantes en asambleas, y conferencias; y de los representantes de los consejos comunales.

Producto de este enriquecedor diálogo entre todos los actores involucrados en el servicio comunitario, se configuró una matriz de sistematización de información sobre debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del servicio comunitario; que a continuación se presenta.

Tabla 1. Matriz de sistematización de información sobre debilidades fortalezas, oportunidades y amenazas del servicio comunitario de la Universidad de Oriente.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Vacío de la Ley y el Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente.	Participación de la comunidad intra y extra universitaria en los debates acerca de la Ley y el Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente.
El Servicio Comunitario visto como requisito y obligatoriedad en la Comunidad Universitaria.	Se ha logrado resemantizar la concepción y el sentido del Servicio Comunitario.
Resistencia a la duración del tiempo académico dedicado al Servicio Comunitario.	Adecuación del tiempo en atención a las experiencias de los campos de saberes.
Insuficiencia de espacios físicos, materiales de apoyo, recursos tecnológicos y financieros.	Vinculación intersubjetiva entre la Universidad y su entorno.
Imprecisión en la forma de ejecución de las sanciones.	Viabilidad política e institucional de las instancias decisorias.
Escasa vinculación con los gremios universitarios.	Diseño de estrategias pedagógicas para la sensibilización.
Se excede las condiciones de trabajo establecidas en las Actas Convenios y Contratos.Colectivos.	Flexibilización de la plataforma legal.
Dispersión geográfica de la Universidad.	Disposición para la unificación y adecuación de criterios.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La Universidad de Oriente cuenta con: Unidades Académicas de tradición en el trabajo comunitario (Departamento de Trabajo Social, Escuelas de Medicina, Departamentos de Educación Integral, Departamentos de Bionálisis) que pueden ayudar a la materialización del mismo.. En la actualidad, con Autoridades Universitarias que muestran disposición y reconocimiento hacia la trascendencia del trabajo que se hace con las comunidades. Un equipo coordinador en los diferentes Núcleos y Extensiones está conformado por especialistas de diversas áreas (equipo interdisciplinario); lo que permite ofrecer una visión integral de este importante quehacer y la existencia de comunidades organizadas en la región que facilitan la operatividad del proceso.	Falta de claridad en la concepción del Servicio Comunitario. Apatía y desinformación en la comunidad. Falta de financiamiento para materializar los proyectos a ejecutar. Miedo a la inseguridad generada dentro de las comunidades.

El estudio de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del servicio comunitario en la Universidad de Oriente ha permitido a las comisiones de las distintas carreras reorientar y consolidar las acciones que se han cumplido en cada núcleo y extensiones, gracias al apoyo institucional, a la labor realizada por los coordinadores y las comisiones conformadas en las Escuelas. Entre éstas podemos mencionar: jornadas de sensibilización

a la comunidad universitaria; charlas de información para generar la participación estudiantil y docente; diagnósticos comunitarios; cursos de formación docente, facilitación del seminario para los prestadores del servicio, jornadas de divulgación y promoción internas y externas, conformación de bancos de proyectos.

Sin embargo, aún persisten nudos críticos, susceptibles

de ser apreciados para reconstruir el camino recorrido, tales como: la falta de información, atención oportuna y de una comunicación fluida entre coordinadores, asesores, prestadores de servicios y la comunidad; una burocrática estructura administrativa; escaso sentido de identidad y pertenencia de los docentes-estudiantes con la práctica de acción social; desconocimiento acerca de las posibilidades de financiamiento de los proyectos, entre otros.

Evidentemente, este ejercicio de reconocimiento de algunos problemas confrontados en la práctica del servicio comunitarios abre paso a mejorar deficiencias y emprender nuevas vivencias. Asimismo, supone propiciar espacios a los fines de crear redes intra e interinstitucional.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

La Universidad de Oriente en este momento construye los caminos para fortalecer el servicio comunitario en todos sus núcleos y extensiones, a través de la búsqueda de una mayor vinculación entre los diferentes actores y autores del quehacer universitario: estudiantes, como auténticos protagonistas de este proyecto educativo; docentes, abrazados en el compromiso ético que despliega la formación del ser social; organismos públicos y privados, y a la comunidad vecinal, por cuanto reconocen su realidad local para emprender diferentes acciones en pro de la satisfacción de las necesidades. Este acercamiento podrá materializarse a través de la puesta en marcha de proyectos de acción social genuinamente interdisciplinarios, lo cual permitirá ofrecer una visión integral de esta importante labor. Todos ellos brindan espacio de posibilidad para la investigación.

Podemos decir que la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario convoca a construir y reconstruir los imaginarios del colectivo intra y extra universitario, traducido en sueños, aciertos, desaciertos, incertidumbres, inquietudes, interrogantes, preocupaciones comunes como en todas las instituciones universitarias del país que han de fortalecerse con el apoyo institucional, no sólo en la Universidad de Oriente, sino en todas las universidades Venezolanas.

La configuración de las bases ontológicas de nuestras universidades como espacios inclusivos de lo comunitario, sólo es posible en el umbral inagotable de la vida cotidiana, simbólica de la sociedad que brinda un campo propicio de indagación. Necesitamos romper con los estrechos límites de la obligatoriedad y crecer en el sentido de la implicación. Invocamos, pues, a la voluntad de cambio para poder transformar, una actitud

de compromiso e identificación con la cultura de la acción social y lograr despertar una íntima y afectiva vinculación con la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CECCHI N. 2006. Aprendizaje Servicio en Educación Superior. La Experiencia Latinoamericana. Seminario Internacional "Responsabilidad Social Universitaria. Caracas. p. 4.
- DÍAZ Z. 2004. La Significación Social de la Transformación Universitaria. En La Universidad se Reforma IV. Editorial UCV, ORUS, UNESCO, UPEL, MES. Caracas. p.160.
- MONTERO M. 2004. Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, Conceptos y Procesos. Editorial Paidós. SAICF, Argentina p. 229.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución Nacional. 1999. Gaceta Oficial N° 36860. Extraordinaria. 30 de diciembre de 1999. pp. 9-103.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2005. Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Gaceta Oficial N° 38272. 14 de Septiembre de 2005. Caracas. .pp. 3-14.
- ROLDÁN O., ALVARADO S, HINCAPIE C., MEJÍAS M. 1999. Educarel desafío de hoy. Construyendo Posibilidades y Alternativas. Colección Mesa Redonda, Cooperativa Editorial Magisterio. pp. 52-55.
- TOLEDO G. 2007. Algunas Reflexiones a propósito del Servicio Comunitario. Dirección General del Desempeño Estudiantil. Caracas. pp. 2-15.
- TÜNERMANN C. 2000. Universidad y Sociedad. Balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica. Comisión de estudios de postgrado. Facultad de Humanidades y Educación- Universidad central de Venezuela. Caracas. p 212.
- UNIVERSIDAD DE ORIENTE. 2006. Programa Analítico de Asignatura: Seminario del Servicio Comunitario. pp.1-4.
- UNIVERSIDAD DE ORIENTE. Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Oriente, aprobado por el Consejo Universitario el 29 de noviembre de 2006. pp. 1-5.